Castilla-La Mancha

ORGANISMO REMITENTE: Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha

ORGANISMO DESTINATARIO: Dirección General de Función Pública

ASUNTO: Memoria Modificación de la RPT de personal funcionario

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha presenta la siguiente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo:

1- **Creación de una plaza de "Jefe/a de Área de Gestión Económica y Servicios Generales".**

La incorporación de las competencias de la Dirección General de Salud Digital en la Agencia de Transformación Digital ha supuesto un incremento considerable del presupuesto gestionado por este organismo a la vez que una mayor complejidad en la gestión económica y presupuestaria que tiene la Agencia. Este nuevo escenario implica una mayor carga de trabajo en materia de planificación, ejecución y control presupuestario, así como la gestión, seguimiento y justificación de nuevos fondos finalistas, entre ellos los vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y a Salud Digital.

A ello se añaden nuevas necesidades de coordinación y gestión derivadas de la ampliación de las competencias y de los asuntos generales de la Agencia.

Por ello se propone la creación de una nueva Jefatura, que incardinada en la Dirección-Gerencia, asuma el área económica y de asuntos generales de la Agencia, con las siguientes características:

Denominación	Gr	Niv	Cla	F.P	T.J	Comp. Espec.	A.F.
Jefe/a de Área de Gestión Económica y Servicios Generales	A1	30	a	L	PD	*35.017,08 €*	A004

Las funciones de este puesto se centrarán en la dirección, planificación, coordinación y supervisión de la gestión económica y presupuestaria de la Agencia, incluyendo el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la coordinación de la gestión y justificación de fondos finalistas, así como de las actuaciones económicas vinculadas a las nuevas competencias asumidas por la Agencia.

Este puesto tiene como objetivos:

- ✓ Reforzar la planificación, coordinación y control de la gestión económica y ejecución presupuestaria de la Agencia.
- ✓ Dar respuesta al incremento del volumen presupuestario gestionado por la Agencia.
- ✓ Garantizar una adecuada gestión, seguimiento y justificación de los fondos finalistas, especialmente los vinculados al MRR y a la Dirección General de Salud Digital.
- ✓ Reforzar la coordinación de las nuevas tareas económicas y de servicios generales derivadas de la ampliación de competencias de la Agencia.
- ✓ Facilitar el seguimiento y control de la información económica necesaria para la toma de decisiones de la Dirección.

2- Creación de un puesto de "Técnico/a Superior de Apoyo" adscrito al Área de Control Económico.

La ampliación de las funciones asumidas por el Servicio de Control Económico de la Agencia de Transformación Digital desde su creación, tanto en materia de gestión económico-presupuestaria como de servicios generales, ha supuesto un incremento significativo de la carga de trabajo y de la diversidad de actuaciones a gestionar por parte del personal previamente existente en la Viceconsejería de Transformación Digital.

A las funciones propias de planificación, ejecución y control presupuestario se han incorporado nuevas tareas vinculadas a la gestión de las distintas sedes de la Agencia, incluyendo suministros, limpieza, arrendamientos, conserjería, mantenimiento de edificios y otros servicios generales, tanto en Toledo como en las delegaciones provinciales y en el CRID de Talavera de la Reina. Estas actuaciones requieren una gestión continuada que comprende tanto la preparación y tramitación de los contratos necesarios, como su ejecución y posterior seguimiento.

Asimismo, la ampliación de las funciones del Servicio de Control Económico hace necesario reforzar esta unidad administrativa para garantizar una adecuada gestión y seguimiento de las tareas económico-presupuestarias y de servicios generales asumidas por la Agencia.

Por todo lo anterior, se propone la creación del puesto de "Técnico/a Superior de Apoyo", adscrito al Área de Control Económico de la Agencia, cuyas funciones serían las de apoyo técnico a la Jefatura de Área en la gestión económica y presupuestaria y en la gestión de los servicios generales de la Agencia, incluyendo la preparación, tramitación, ejecución y seguimiento de las actuaciones y contratos asociados, así como la gestión y control de la caja pagadora.

Este nuevo puesto tendría entre sus objetivos:

- ✓ Reforzar la gestión económica y presupuestaria de la Agencia.
- ✓ Dar apoyo a la Jefatura de Área en la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones económicas.
- ✓ Reforzar la gestión de los servicios generales vinculados a las diferentes sedes de la Agencia.
- ✓ Gestionar y realizar el seguimiento de los contratos relacionados con suministros, limpieza, arrendamientos, conserjería, mantenimiento y otros servicios generales.
- ✓ Garantizar una adecuada coordinación y seguimiento de las actuaciones desarrolladas en Toledo, las delegaciones provinciales y el CRID de Talavera de la Reina.
- ✓ Gestionar y controlar la caja pagadora.

- ✓ Reforzar la capacidad del Área de Control Económico para atender las nuevas funciones asumidas por la Agencia.

El puesto de nueva creación tendría las siguientes características:

Denominación	Gr	Niv	F.P	T.J	Comp. Espec.	A.F.
Técnico/a Superior de Apoyo	A1/A2	26	S	PD	*23.627,52 €*	A004

3- Creación de "Jefe/a de Negociado Administrativo (Caja Pagadora)" en la Agencia.

La actividad económica propia de la Agencia de Transformación Digital hace necesario disponer de una estructura administrativa adecuada para realizar las tareas asociadas a la caja pagadora. Actualmente, estas funciones se atienden a través del cajero pagador de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por lo que resulta necesario dotar a la Agencia de medios propios que permitan asumir directamente esta gestión para la tramitación de los pagos y gastos que deban canalizarse a través de este sistema.

Para abordar esta situación se propone la creación de un puesto de **"**Jefe/a de Negociado Administrativo (Caja Pagadora)" adscrito al Área de Control Económico de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

El puesto creado tendrá las siguientes características:

Denominación	Gr	Niv	F.P	T.J	Comp. Espec.	A.F.
J.Neg.Administrativo (Caj.Pag.)	C1/C2	18	C	JO	*10.342,32€*	A008

Las funciones de este puesto serán fundamentalmente la gestión administrativa de la caja pagadora de la Agencia, incluyendo la tramitación, control, seguimiento y justificación de los pagos realizados a través de la misma, así como la gestión de la documentación administrativa y contable asociada. Asimismo, ejercerá aquellas otras funciones que, en el ámbito de sus competencias, le sean encomendadas.

Con la creación de este puesto se consigue un cuádruple objetivo:

- ✓ Dotar a la Agencia de una gestión propia de la caja pagadora, reduciendo su dependencia de otros órganos para la realización de estas funciones.
- ✓ Garantizar el adecuado control, seguimiento y justificación de las operaciones realizadas en un servicio propio.
- ✓ Reforzar la capacidad administrativa necesaria para la gestión económica ordinaria de la Agencia.

4- Modificación del código 11060 para su conversión en puesto de "Coordinador/a TIC".

La presente propuesta responde a la necesidad de adecuar las características del puesto de trabajo a la realidad organizativa y funcional de la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Castilla-La Mancha

El actual código 11060 denominado “Jefe/a de Servicio de Administración Digital” y anteriormente adscrito a la delegación provincial de Toledo, actualmente desempeña las funciones del conjunto de Coordinadores/as TIC de los servicios centrales (coordinación técnica y funcional de un ámbito específico de trabajo), y no tanto la dirección y gestión de un servicio administrativo provincial de la Agencia de Transformación Digital.

Por tanto se propone adecuar este puesto a la configuración de las tareas que desempeñan, las de “Coordinador/a TIC”, por lo que primeramente se propone el cambio de denominación, para reflejar de manera más precisa la naturaleza de las responsabilidades asignadas, centradas en la coordinación de actuaciones, proyectos y recursos tecnológicos dentro de su ámbito competencial, sin que ello implique necesariamente la jefatura de una unidad administrativa con entidad propia.

Por otro lado, se propone la modificación de la forma de provisión porque, al no ser una Jefatura de Servicio, procede más la del Concurso Singularizado, atendiendo al carácter técnico y especializado de las funciones desempeñadas. Esta modalidad permitirá valorar de manera objetiva los conocimientos, la experiencia y las competencias profesionales específicas necesarias para el adecuado desempeño del puesto, garantizando una selección ajustada a las necesidades funcionales de la organización.

Respecto a la ubicación, se propone que el puesto figure adscrito a Servicios Centrales, en coherencia con su ámbito de actuación y con las funciones de coordinación transversal que desarrolla dentro de la Agencia de Transformación Digital.

Por último, se propone establecer un complemento específico anual de 24.363,00 euros, en coherencia con el establecido para el resto de “Coordinador/a TIC” existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

Así pues, el código 11060 pasaría a tener las siguientes características:

Denominación	Gr	Niv		F.P	T.J	Comp. Espec.	A.F.
Coordinador/a Tic	A1/A2	26	Esc. Sup. Siste. y Tecnol.Informacion; Esc.Tec.Sistemas Informatica	S	PD	*24.363,48€*	E050

En Toledo, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente el 24/11/2026 11:55
JUAN CARLOS NAVALON LOPEZ-BREA
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Por delegación de la competencia en materia de personal prevista en el artículo primero letra c) de la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 18 de octubre de 2024)